

SESIÓN ORDINARIA N.º 758

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada de modo presencial en su sala de sesiones ubicada en Torre Mercedes, Paseo Colón, a las **DIECISÉIS HORAS CON TRECE MINUTOS DEL LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Silvia Borbón Vilchez y el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Max Obando Rodríguez. Ausente: el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a todos y da inicio a la sesión ordinaria n.º 758 del lunes 23 de marzo del año 2026. Seguidamente, se comprueba el quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de las actas ordinarias 755-2026, 756-2026 y 757-2026.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el Plan de Capacitación de los miembros de la Junta Directiva de Popular SAFI correspondiente al año 2026 (Ref. oficio GG-O-234-2026).

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.5. Correspondencia Resolutiva.

6.5.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido y traslada a las sociedades del Conglomerado, el Informe de cumplimiento normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre de 2025. Lo anterior en atención del SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 37, inciso 37.3, del acuerdo CONASSIF 4-16, *Reglamento de Gobierno Corporativo*, y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22, *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas* (Ref.: JDN-6291-Acd-229-2026-Art-10).

6.5.4.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, y el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, invitan a la Junta Directiva de Popular SAFI al Foro Nacional Ley de Protección al Trabajador, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados, de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. (Ref.: ATT-063-2026).

6.6. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-004 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del *Reglamento para la organización y*

funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Presidencia de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-018 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI (Ref.: JDN-6288-Acd-186-2026-Art-12).

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-019 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI (Ref.: JDN-6288-Acd-187-2026-Art-13).

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-020 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del *Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: JDN-6288-Acd-194-2026-Art-14).

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06 *Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras* y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026, suscrito por la División de Planificación y Análisis Financiero (Ref.: JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12).

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025 (Ref.: JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14).

7.1.7.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al cuarto trimestre de 2025 (Ref.: JDN-6289-Acd-205-2026-Art-15). **Confidencial.**

7.1.8.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), de la *Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo* (Ref.: JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16).

7.1.9.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el oficio GGC-217-2026, en el que la Gerencia General Corporativa comunica la representación de la Administración de este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4 y oficio GGC-217-2026).

7.1.10.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a diciembre 2025, en cumplimiento del CIA-11 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-118 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional (Ref.: JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14).

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si hay modificaciones al orden del día. Al no haber, somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 758 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 23 de marzo del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.a. Aprobación del acta ordinaria 755-2026.

La auditora interna Sra. Víquez González menciona que tiene algunas observaciones de forma para las actas 755 y 756, pero no las tiene a mano porque su computadora se encuentra en proceso de configuración, de modo que las remitirá a la funcionaria de la Secretaría General Sra. Sancho Incera.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación esta acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria n.º 755, celebrada el jueves 23 de febrero del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.b. Aprobación del acta ordinaria 756-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación esta acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria n.º 756, celebrada el jueves 26 de febrero del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

2.c.- Aprobación del acta ordinaria 757-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación esta acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin observaciones, el acta de la sesión ordinaria n.º 757, celebrada el lunes 2 de marzo del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón menciona que conversó con la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega sobre la necesidad de programar al menos las sesiones para los próximos dos meses, con el fin de organizar mejor la agenda de la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Vilchez, ya que esta tiene programadas algunas otras labores que debe atender, además de asistir a estas sesiones.

La presidenta Sra. Solano Brenes estima que se puede conocer la propuesta de fechas en la sesión del próximo viernes.

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el Plan de Capacitación de los miembros de la Junta Directiva de Popular SAFI correspondiente al 2026 (Ref.: oficio GG-O-234-2026).

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís explica que el Plan de Capacitación de la Junta Directiva debe ser actualizado y presentado en el primer trimestre de cada año. Su objetivo consiste en que los miembros del órgano de dirección cuenten con un perfil adecuado para el cumplimiento de las responsabilidades de su cargo.

Acota que el artículo 17° del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* del Conassif menciona en sus incisos 4), 5) y 6) la necesidad de formación, conocimiento y experiencia que sean impartidos mediante capacitaciones, procesos de inducción y, en especial, que todos los integrantes del órgano de dirección y comités participen.

En esa línea, resume una serie de aspectos relevantes incluidos en el documento circulado junto con el orden del día, por ejemplo, que la actualización del Plan se realiza durante el primer trimestre del año o cuando haya algún cambio normativo.

Por su parte, esperan que las charlas internas que están promoviendo dentro del Plan de Capacitación tengan una duración promedio de entre 20 y 30 minutos. Advierte que 3 charlas se extenderán un poco más, pero lo deberán coordinar con la Junta Directiva para lograr reservar el espacio, de modo que se consigne entre 45 minutos y 1 hora en promedio.

Además, las charlas internas se programarán según la disponibilidad de agenda de las sesiones de la Junta Directiva. En el caso de las capacitaciones externas tanto nacionales como internacionales, se presentan como una propuesta y están sujetas a valoración del órgano de dirección, un análisis previo y disponibilidad de presupuesto. Finalmente, a criterio de la Junta Directiva, para las capacitaciones planteadas se puede incorporar a la Gerencia General o la Auditoría Interna.

Muestra de seguido el listado de capacitaciones internas, todas basadas en una línea normativa, así que muchas serán impartidas por la División Corporativa de Cumplimiento Normativo, los gestores de fondos, la dependencia de Calidad de la SAFI, el oficial de Cumplimiento y el gestor de Riesgo, a los cuales ya solicitó que preparen las propuestas de capacitación limitadas a esos entre 20 y 30 minutos por sesión.

Sobre las fechas, asegura que también pueden ser ajustadas a partir de requerimientos y prioridades que surjan. Respecto de las tres capacitaciones internas de una duración más extendida, de entre 45 minutos y 1 hora, atañen a principios de la gestión de portafolios, gestión de proyectos y mercados internacionales.

Las capacitaciones externas nacionales cubren la acreditación de la credencial de fondos de inversión que deben llevar en 2026 nuevamente, sumado a un tema de inteligencia artificial, de fundamentos e implementación.

Las internacionales serían la *AML Conference*, el Congreso de Capital Privado y Emprendedor de la Asociación Colombiana de Capital Privado (ColCapital), el VII Foro Internacional de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas 2026 (Fimva), el Congreso Latinoamericano de Tecnología de Innovación de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), la Asamblea de la misma Felaban y el Congreso de la Federación Iberoamericana de Fondos de Inversión (Fiafin).

Finaliza diciendo que esa es la propuesta del Plan de Capacitación para esta Junta Directiva, la cual les permite dar seguimiento al cumplimiento del *Reglamento de Gobierno Corporativo*.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón recalca que el nombramiento de los miembros de esta Junta Directiva vence en noviembre de 2026, por tanto, todo lo que se está planteando no aplica para octubre ni para noviembre, pues tres meses antes de que ese nombramiento venza no pueden recibir capacitaciones en el exterior.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís menciona que lo pueden reorganizar, esta es una propuesta y por el vencimiento de los nombramientos deben hacer modificaciones, pero si hicieran una ampliación de nombramientos, podrían recibir todos los cursos.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón explica que de igual modo no podrían porque la ampliación del nombramiento sucederá hasta en diciembre de 2026, no antes.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís sugiere que podrían ajustar la propuesta. El fin de esta presentación es que conocieran el planteamiento, dado que la Dirección de Capital Humano solicita que la propuesta sea planteada en un periodo de doce meses.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que sí pueden recibir las capacitaciones internas, las externas sí estarían limitadas.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta si a nivel local deben pagar alguna capacitación, pueden pagarla al director si es una capacitación local o en ese caso tampoco procede.

La auditora interna Sra. Víquez González responde que no se permite ninguna capacitación nacional o internacional con costo durante los tres meses anteriores a la fecha de expiración del nombramiento.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón solicita que replanteen el cronograma con las capacitaciones anteriores antes del 21 de noviembre de 2026. Recuerda que duraron un mes en el proceso de presentación de atestados y la Junta Directiva Nacional el 19 de diciembre de 2025 tomó el acuerdo de las personas quienes conformarían las juntas directivas.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta si dentro de estas capacitaciones internas además del cierre de brechas tienen lo referente a la parte normativa porque eso es importante.

Recuerda que faltaba una que pide la normativa y pide que den prioridad a ese tema. Se refiere al tema del regulador financiero para recibir un título.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón precisa que el tema se llama Derechos del Consumidor Financiero.

La presidenta Sra. Solano Brenes expresa que es prioritario porque la normativa lo pide y aún no lo han recibido. Entonces, requiere prioridad dentro del calendario.

La gerente general Sra. Redondo Cordero anota que Popular Valores tiene un convenio con la Cámara de Intermediarios Bursátiles y afines y ellos habían indicado que como Popular SAFI no está afiliada, no podían brindar la capacitación, pero por medio de ellos se podría gestionar.

La presidenta Sra. Solano Brenes menciona que le corresponde a la Administración gestionarlo, es un tema de cumplimiento normativo. Además, insta a que se dé prioridad a algún curso de inteligencia artificial aplicado y de riesgos para todos los miembros de Junta Directiva antes de agosto de 2026, pues existe una preocupación del regulador al respecto.

Al no haber más comentarios, lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocido y aprobado, con las observaciones indicadas en esta sesión, el Plan de Capacitación de los miembros de la Junta Directiva de Popular SAFI correspondiente al año 2026.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobado, con las observaciones indicadas en esta sesión, el Plan de Capacitación de los miembros de la Junta Directiva de Popular SAFI correspondiente al año 2026”.

(Ref. oficio GG-O-234-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con seis minutos** se retira la gestora de Capital Humano Sra. Vanessa Quirós Solís e ingresa la coordinadora Administrativa Financiera Sra. Nidya Monge Aguilar.

Al ser las **dieciocho horas con nueve minutos** inicia un receso.

Reinicia la sesión al ser las **dieciocho horas con dieciocho minutos**.

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **ede uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Ampliar esta sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI n.º 758-2026 hasta las veinte horas con diez minutos, con el fin de abordar los temas que, por su relevancia, no pueden ser trasladados para una próxima sesión”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

6.5.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido y traslada a las sociedades del Conglomerado, el Informe de cumplimiento normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre de 2025. Lo anterior en atención del SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 37, inciso 37.3, del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas (Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-229-2026-Art-10).

La jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos menciona que se presenta el informe del cuarto trimestre de 2025, de setiembre a noviembre de dicho año.

Observa que, se debe recordar que para ese periodo se estaba utilizando una política y manual que a la fecha fue modificado, este informe fue realizado con la anterior normativa.

Los resultados obtenidos para Popular SAFI, se determinó que cumplió el apetito de riesgo establecido que señalaba que debía existir un 100% de cumplimiento, eso porque no se registró ningún evento de cumplimiento, lo cual evidenció un nivel de efectividad bastante importante, así como el nivel de madurez del sistema.

Por lo anterior, se concluye que para el cuarto trimestre de 2025 la sociedad cumplió con el apetito de riesgo establecido conforme la anterior política y el manual. Además, como consecuencia, se debe decir que los indicadores se cumplieron pues no hubo incumplimientos reportados, pues la actualización a los requerimientos agregados al repositorio de normas se realizó satisfactoriamente y los planes de trabajo de nuevas normas fueron cumplidas, en proceso y en tiempo. Además, no se tienen brechas de incumplimiento en acciones correctivas.

Señala que para este periodo se realizaron dos monitoreos especiales, el monitoreo del Acuerdo CONASSIF-12-21 que tiene relación con la materia de legitimación de capitales y que dicho monitoreo, que principalmente trabajó la gobernanza en el Banco y las sociedades, reflejó un resultado satisfactorio. Es decir, se tienen claros los roles, las normas están dispuestas claramente y se cumple tal como lo dispone en la política, manuales y procedimientos existentes.

Posteriormente, se hizo un monitoreo especial de fiscalización de contratos, se revisaron 50 de los cuales, fueron revisadas todas las evidencias a 21 de ellos, en 29 esa labor no se hizo porque no alcanzó el plazo mínimo de ejecución, por tanto, se quedaron para una posterior revisión y no en esta etapa. El resultado como indicador fue que se evidenció un 100% de cumplimiento de las normas de fiscalización.

Añade que, para este trabajo se realizaron revisiones en el Sistema de Contratación Pública, con el fin de determinar que las evidencias fueran correctas y que también lo fueron las publicaciones, en relación con la gobernanza y transparencia en materia de contratación.

Este es un informe que no tiene ningún hallazgo específico, más que decir que se cumplió con el apetito de riesgo y que los monitoreos especiales realizados, salieron bien calificados.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y cinco minutos** reingresa la gerente general Sra. Redondo Cordero.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón manifiesta su agrado y felicita a la Administración por este cumplimiento del 100%.

La presidenta Sra. Solano Brenes se une a la felicitación y lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular, en lo que compete a Popular SAFI, correspondiente al cuarto trimestre de 2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso 37.3, del acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento de Gobierno Corporativo, y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para calificar a las entidades supervisadas.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular, en lo que compete a Popular SAFI, correspondiente al cuarto trimestre de 2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso 37.3, del acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento de Gobierno Corporativo, y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”.

(Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-229-2026-Art-10)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y siete minutos** finaliza su participación virtual la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos. Asimismo, ingresa el tesorero Corporativo a. i. Sr. Daniel Araya Castro.

ARTÍCULO 15

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 16

6.5.4.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, y el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, invitan a la Junta Directiva de Popular SAFI al Foro Nacional Ley de Protección al Trabajador, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados, de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. (Ref.: ATT-063-2026).

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la invitación extendida por la Presidencia del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y por la Gerencia General de Popular Pensiones, al Foro Nacional Ley de Protección al Trabajador, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados, de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la invitación extendida por la Presidencia del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y por la Gerencia General de Popular Pensiones, al Foro Nacional Ley de Protección al Trabajador, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados, de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.”.
(Ref.: ATT-063-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que no hay criterios legales.

Somete a votación el trasladar para la próxima sesión los asuntos informativos vinculantes.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Trasladar para la próxima sesión los asuntos informativos vinculantes contemplados en la agenda de hoy”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario